

Cuarto. La presente Resolución, que se dicta por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de dicha Ley.

Jaén, 2, de marzo de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 14 de marzo de 2005, por la que se adecuan los Anexos del Decreto 244/2004, de 2 de septiembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y se integra y se adscribe a puestos de la misma al personal transferido del Instituto Nacional de Empleo por Real Decreto 467/2003, de 25 de abril.

Por Decreto 244/2003, de 2 de septiembre, se modificó la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, motivada por la transferencia de las competencias y del personal operada por el Real Decreto 467/2003, de 25 de abril (BOE núm. 103, de 30 de abril), a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

Por el mismo Decreto se integra y se adscribe a puestos de la misma al personal transferido en los Cuerpos de Funcionarios de la Junta de Andalucía.

En el apartado F del Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias, aprobado por el Real Decreto 467/2003, se establece que en el supuesto de que fuese necesario introducir correcciones o adecuaciones en las relaciones de personal transferido, las mismas se llevarán a cabo mediante certificación expedida por la Comisión Mixta de Transferencias.

Por otra parte, se prevé que el personal traspasado que pueda estar afectado por el Plan de Empleo del Instituto Nacional de Empleo, aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 19 de junio de 1995, se incorporará a la Función Pública de la Comunidad Autónoma en los términos que resulten de la ejecución del mismo, con arreglo a las especificaciones establecidas en el correspondiente acuerdo complementario.

Con fecha 1 de febrero de 2005, la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias ha expedido certificación de deter-

minadas modificaciones, introducidas en aplicación del Acuerdo aprobado en Villagarcía de Arosa el 28 de mayo de 1998, por el que se adoptan diversas medidas en relación con el personal de la Administración General del Estado que, durante el proceso de traspaso, se encuentre participando en procesos de promoción interna, consolidación de empleo temporal o funcionarización.

En consecuencia y, de acuerdo con el procedimiento acordado en la Comisión de Coordinación de la Función Pública, de 28 de mayo de 1998, por Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Secretaría General de Estado para la Administración Pública (BOE núm. 273, de 12 de noviembre de 2004) se nombra al personal relacionado en el Anexo de esta Orden, funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, por el sistema de promoción interna.

En el punto quinto de la citada Resolución se dispone que los funcionarios destinados en Comunidades Autónomas deberán tomar posesión de su destino dentro del plazo que las citadas Administraciones Autonómicas determinen, previa adjudicación del puesto de trabajo a desempeñar.

Para cumplimiento de lo establecido anteriormente, esta Consejería de Justicia y Administración Pública.

DISPONGO

Artículo 1. Se introducen en los Anexos 1, 2 y 3 del Decreto 244/2003, de 2 de septiembre, las adecuaciones en las relaciones de personal derivadas de la certificación expedida en fecha 1 de febrero de 2005 por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Junta de Andalucía, relativa a las modificaciones a introducir en aplicación de lo dispuesto en el apartado F, párrafo 4 del Anexo del Decreto 467/2003, de 25 de abril, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.

Disposición final primera. Efectos de las modificaciones.

Los efectos administrativos y económicos derivados de las modificaciones efectuadas, que afectan al personal, serán de 13 de noviembre de 2004.

Disposición final segunda. Entrada en vigor:

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de marzo de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO 1

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	Núm. A. d. s.	Mód. d. Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp. EUROS	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA
 OFICINA EMPLEO CÓRDOBA (SECTOR SUR)

CÓRDOBA														
AÑADIDOS														
9152410	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.607,44			CÓRDOBA
SUPRIMIDOS														
8569710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.269,64			CÓRDOBA

Código	Denominación	Núm. A. d. s.	Mód. d. Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp. EUROS	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

GRANADA														
MODIFICADOS														
8678710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.269,64			GRANADA
8679710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.269,64			GRANADA
8865810	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.607,44			GRANADA
8865810	ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.607,44			GRANADA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO GRANADA (CERCANÍAS)

GRANADA														
AÑADIDOS														
9152510	ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.607,44			GRANADA
MODIFICADOS														
8623810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.269,64			GRANADA
8623810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	SO, PC	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.269,64			GRANADA

CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO GRANADA (CENTRO)

GRANADA														
AÑADIDOS														
9152610	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.607,44			GRANADA
MODIFICADOS														
8624710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.269,64			GRANADA
8624710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.269,64			GRANADA

Código	Denominación	Núm. A. d. s.	Mód. d. Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp. EUROS	Titulación	Formación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN

JAÉN														
MODIFICADOS														
8665010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.269,64			JAÉN
8665010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	F	PC, SO	D	P-DI	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.269,64			JAÉN
8866310	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, SO	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.607,44			JAÉN
8866310	ADMINISTRATIVO	2	F	SO, PC	C	P-CI	ADM. PÚBLICA	15	X	----	3.607,44			JAÉN

ANEXO 2

INTEGRACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO TRANSFERIDO POR EL REAL DECRETO 467/2003, DE 25 DE ABRIL

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	CLAVE
30.521.127	Castro del Pino, José María	GENERAL DE ADMINISTRATIVOS JUNTA ANDALUCÍA	C10
28.655.983	Galán Sánchez, María	GENERAL DE ADMINISTRATIVOS JUNTA ANDALUCÍA	C10
74.705.364	Medina Sánchez, Andrés	GENERAL DE ADMINISTRATIVOS JUNTA ANDALUCÍA	C10
24.176.865	Muñoz Benítez, Beatriz	GENERAL DE ADMINISTRATIVOS JUNTA ANDALUCÍA	C10
24.112.479	Pelegrinas Arias, Manuel	GENERAL DE ADMINISTRATIVOS JUNTA ANDALUCÍA	C10
24.206.777	Pérez Entralla, Inmaculada C.	GENERAL DE ADMINISTRATIVOS JUNTA ANDALUCÍA	C10
24.298.847	Rivas Vázquez, Rafael	GENERAL DE ADMINISTRATIVOS JUNTA ANDALUCÍA	C10
25.969.169	Tejero Jiménez, Mª Carmen	GENERAL DE ADMINISTRATIVOS JUNTA ANDALUCÍA	C10
24.135.406	Villena Puerta, Mª Lourdes	GENERAL DE ADMINISTRATIVOS JUNTA ANDALUCÍA	C10

ANEXO 3

ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO TRANSFERIDO POR EL REAL DECRETO 467/2003, DE 25 DE ABRIL

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	C.OCCUP.	CODIGO	DENOMINACIÓN PUESTO	CENTRO DE DESTINO	LOCALIDAD	PROVINCIA
30.521.127	Castro del Pino, José María	DEFINITIVO	9152410	ADMINISTRATIVO	O.E. CÓRDOBA (SECTOR SUR)	CORDOBA	CORDOBA
28.655.983	Galán Sánchez, María	DEFINITIVO	8752610	OFICIAL DE GESTION	DIRECCIÓN PROVINCIAL S.A.E.	SEVILLA	SEVILLA
74.705.364	Medina Sánchez, Andrés	DEFINITIVO	8574910	DIRECTOR	O.E. MOTRIL	MOTRIL	GRANADA
24.176.865	Muñoz Benítez, Beatriz	DEFINITIVO	8865810	ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN PROVINCIAL S.A.E.	GRANADA	GRANADA
24.112.479	Pelegrinas Arias, Manuel	DEFINITIVO	8583310	JEFE ÁREA	O.E. IZNALLOZ	IZNALLOZ	GRANADA
24.206.777	Pérez Entralla, Inmaculada C.	DEFINITIVO	9152510	ADMINISTRATIVO	O.E. GRANADA (CERCANÍAS)	GRANADA	GRANADA
24.298.847	Rivas Vázquez, Rafael	DEFINITIVO	8631810	JEFE ÁREA	O.E. ARCHIDONA	ARCHIDONA	MALAGA
25.969.169	Tejero Jiménez, Mª Carmen	DEFINITIVO	8866310	ADMINISTRATIVO	DIRECCIÓN PROVINCIAL S.A.E.	JAEN	JAEN
24.135.406	Villena Puerta, Mª Lourdes	DEFINITIVO	9152610	ADMINISTRATIVO	O.E. GRANADA (CENTRO)	GRANADA	GRANADA

RESOLUCION de 26 de enero de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación La Milagrosa.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación La Milagrosa, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 8 de julio de 2004 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Miguel García García, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La Fundación fue reconocida y clasificada como de asistencia social por Resolución de 11 de marzo de 2002.

Tercero. La modificación estatutaria se realiza para la adaptación a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, afectando a los artículos 3, 10, 22 y 33 relativos al régimen, destino de rentas e ingresos, delegación y apoderamientos y confección del presupuesto, rendición de cuentas y memoria social de actividades, respectivamente.

Cuarto. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada de la escritura pública de los acuerdos adoptados por la Fundación el 29 de junio de 2004, otorgada el 7 de julio de 2004 ante el Notario don Antonio Camarena de la Rosa, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.534 de su protocolo.

Quinto. La escritura pública incorpora el certificado del Secretario de la Fundación del acuerdo adoptado por el Patronato el 29 de junio de 2004 sobre la modificación de determinados artículos de los estatutos, para su adaptación a la normativa vigente en materia de fundaciones.

Se requirió a la Fundación la aportación del escrito de comunicación al Protectorado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, así como el texto íntegro de los Estatutos modificados, formalizados en escritura pública, requerimiento que es cumplimentado el 4 de enero de 2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiéndose prestado la conformidad mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de dicho Departamento de 5 de octubre de 2004.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación La Milagrosa que se contienen en la escritura pública núm. 1.534, de 7 de julio de 2004, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla don Antonio Camarena de la Rosa y cuyo texto íntegro refundido se ha elevado a público ante el mismo notario el 27 de diciembre de 2004, con el núm. 2.960 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 26 de enero de 2005.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 21 de febrero de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Cultural del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Cultural del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 9 de noviembre de 2004 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud del Presidente de la Fundación, don José Antonio Solís Burgos, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato, en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Segundo. La Fundación fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones mediante Orden de 18.12.1996, de la Consejería de Cultura.